



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut 26 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098); Y

CONSIDERANDO:

Que, es fundamental la denominación de las calles y avenidas de la localidad, a fin de mejorar la comunicación el transporte;

Que, en la localidad de Dolavon, existen muchas calles, avenidas y pasajes sin denominación;

Que, la labor de denominar las calles va a permitir homenajear a personas destacadas a nivel local, provincial, nacional e internacional;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo, se acuerda aprobar la denominación sugerida mediante el proyecto pertinente;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3.098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: DENOMÍNESE “SEÑOR ALEJANDRO JOSÉ GARAVANO” a la calle CÓDIGO URBANO 8 (sin nombre), ubicada al Noroeste de la Fracción 21 entre las calles 2 de abril y calle Perito Moreno.--

ARTÍCULO 2°: Se dispuso la denominación “Sr. Alejandro J. Garavano”, en conmemoración al Creador de la Asociación Civil William Case Morris, Primer Rector del Instituto William C. Morris. Pastor metodista. Músico y Productor Musical, y un artífice del fomento de la cultura en el valle.-----

ARTÍCULO 3°: REMÍTASE copia de la presente Ordenanza a Don Alejandro J. Garavano.-----

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y Cumplido, ARCHÍVESE.-----

Maira L. Zerial Gómez
SECRETARÍA SUPLENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON



Leonel M. Pedrero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA N° 533/2015.-

--- DADA en la 20ª SESIÓN ORDINARIA DEL PRESENTE PERÍODO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, celebrada a los 25 días del mes de Noviembre de 2015.---

ACTA N° 527.---

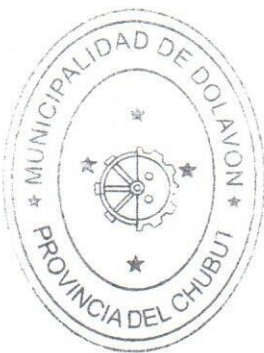




Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 3 de diciembre de 2015.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI Nº 46 **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 533/2015**, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince.-----



John Gabino Gerez
Intendente a Cargo
Municipalidad de Dolavon